

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA UNIDAD FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

## Decreto Alcaldicio Nº 1.351.-

Monte Patria, 01 de febrero del 2017.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDOS:

Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DIRECTOR DECRETA:

LIDAD D

SECRETARIO

(S)

AUTORIZA Restitución de gastos al Sr. Lizardo Bravo Ramos, Rut.:
Funcionario Departamento de Salud, por concepto de gastos incurridos en cambio y reparación de neumáticos, compra de volner para batería de vehículos del Departamento, por un monto de \$9.000 (nueve mil pesos).

ALCALD

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001.300 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/JDC/MDC/mm
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

Oficina de Partes
 Finanzas DESAM
 Archivo DESAM